



VISTO

lo dispuesto por Resolución Rectoral n°859/90 y Decanal n°153/90, en relación con la continuación de la obra del edificio de esta Facultad en Ciudad Universitaria; y

CONSIDERANDO

que se han dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de compras;

que se cuenta con los fondos suficientes para la atención del gasto;

el informe de la Comisión de -readjudicación;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

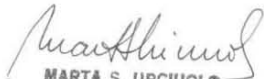
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado por el Area Económico-Financiera para la compra de vidrios internos para el edificio de esta Facultad, dentro del regimen de Licitación Privada, declarando en primer lugar no aceptar la oferta presentada por la firma CIVE SAIC en razón de que la misma no cumplimenta los requisitos formales en la presentación del pliego de condiciones generales. En segundo lugar desestimar la oferta presentada por la firma VISA, porque las condiciones de pago exigidas por ellos no se adecua a las condiciones generales del pliego.

ARTICULO 2°: Adjudicar a la empresa VIDPIA SAICF, la provisión de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, y 6, por ser único proponente, haciendo la aclaración que en los renglones 3 y 4 se cotiza "Float 3 mm incoloro" y en los renglones 5 y 6 "Float 4 mm incoloro", se adecua a lo requerido. El monto asciende a AUSTRALES CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE.

ARTICULO 3°: Se impute el total del gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°: Comuníquese y archívese.


CORDOBA, 1 de octubre de 1990.-


MARTA S. URUIULO
SECRETARIA GENERAL


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO